

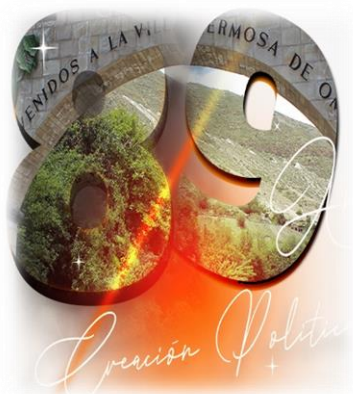


Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro



BASES DE LA ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO 2025



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro con ocasión de conmemorar su 89 Aniversario se viste de gala, para celebrar tan importante evento denominado **"ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO"**, este evento destaca la identidad cultural de la Mujer de la Provincia y sus valores, el mismo que busca una mujer dinámica, simpática, elegante, sencilla, con carisma humano; además a través de este evento se dará la oportunidad a un sector amplio de damas para que proyecten sus aspiraciones personales y profesionales como mujeres representantes de las diversos distritos de la Provincia General Sánchez Cerro.

Se elegirá a la representante de la Provincia General Sánchez Cerro con la finalidad de que nos represente a nivel provincial.

La Comisión





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

BASES DE LA "ELECCION DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO"

I. FUNDAMENTACIÓN

El presente documento tiene como objeto normar las actividades del concurso "ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", como parte del Programa General de actividades a realizarse por la celebración del 89° Aniversario de Creación Política de la Provincia General Sánchez Cerro.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán desde el día 13 de marzo al día 22 de marzo del presente en la Oficina de Gerencia de Administración - MPGSC en horario de oficina, de 08:00 a 16.00 horas. Cualquier consulta comunicarse a los números: 961951219-982904129.

III. DE LA ELECCIÓN

La elección de la "EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", se realizará el día martes 25 de marzo del presente año, en el Complejo Deportivo y Recreativo de Omate.

La actuación del jurado se regirá por el reglamento establecido para esta finalidad.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización de la "ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", está conformada por una comisión definida por la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, los que determinarán la conformación del jurado calificador, según un perfil profesional con estándares de acuerdo a certámenes de belleza.

V. DE LAS BASES

Art. 1°. - Las Bases regulan la participación de las postulantes en su etapa de calificación, que determinará la elección de la "EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO".

Art. 2°. - Son requisitos para ser postulantes:



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Haber sido elegida como Reyna de uno de los distritos de la Provincia General Sánchez Cerro o ser su representante.
- Tener de 15 a 26 años de edad cumplidos.
- Personalidad, trato social y talento.
- Llenar la ficha de inscripción, que se proporciona gratuitamente.
- Enviar como máximo 03 fotografías, usando el traje típico de su distrito y con fondo de lugares turísticos de su distrito, desde el 13 de marzo al día viernes 22 de marzo, previa inscripción.
- Deberá inscribirse y proporcionar una copia de documento Nacional de identidad - DNI.
- En caso ser menor de edad deberá llenar el formato de autorización por parte de sus padres o un apoderado, los mismos que deberán asistir al certamen de belleza y acompañar a sus menores hijas y/o apoderadas.
- Prestigio intachable, durante la preparación para el certamen y durante la realización del mismo, de lo contrario el comité organizador evaluará retirar a la candidata en cualquiera de las etapas del certamen.
- Mantener excelente conducta de manera privada y pública.
- No deben tener parentesco en primer grado con los miembros de la comisión organizadora ni el jurado.
- Las postulantes deberán contar con conocimiento de la cultura, tradiciones y costumbres de la Provincia General Sánchez Cerro.

VI. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 3°. - Las inscripciones de las postulantes se sujetarán al siguiente procedimiento:

Llenar la ficha de inscripción con sus datos personales, documento que se adjunta a estas bases y entregarla de forma física en la Oficina de Gerencia de Administración - MPGSC, adjuntado los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad-DNI, ambos lados.
- Suscripción de acta de compromiso de la candidata.
- Declaración jurada en caso de ser menor de edad.

VII. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS POSTULANTES

Art. 4°. - Desde el momento de la inscripción la concursante asume la obligación de participar en todos los eventos que sean programados por la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, cuidando mantener una conducta adecuada en su vida privada y pública.

Art. 5°. - La concursante que sea elegida como "EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", asume la obligación de representar a la provincia en actividades importantes.

VIII. DEL EVENTO



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Art. 6°. - La ceremonia de Elección y Coronación de la "EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO" se realizará en un acto público.

Art 7°. - La elección de la "EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", se regirá por bases específicas que serán puestas en conocimiento de las candidatas.

IX. DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 8°. - El Jurado Calificador estará integrado por personas conocedoras en certamen de belleza femenina y conocedores de la cultura y tradiciones de la provincia.

Art. 9°. - El Jurado Calificador tendrá en cuenta en la evaluación:

- Fotografía enviada vía virtual (10)
- Puntualidad (5)
- Belleza y presencia escénica (20)
- Cultura general y conocimiento de la provincia (20)
- Expresión oral (15)
- Pasarela y desenvolvimiento (15)
- Actitud y compromiso social (15)

Art. 10°. - La decisión del Jurado es inapelable.

X. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

• Primera fase: VIRTUAL

- Fotografías: Formato digital (JPG o PNG) con una resolución mínima de 1920x1080 píxeles (me sorprende, me gusta, me divierte, me encanta, me importa y compartir en modo público) (10 puntos).
- Cada participante podrá enviar hasta 3 fotografías con fondo de lugares turísticos de su distrito.
- Las tres candidatas que tengan más reacciones (me sorprende, me gusta, me divierte, me encanta, me importa y compartir en modo público) serán acreedoras de los (10 puntos).

• Segunda fase: PRESENCIAL:

- Puntualidad (5)
- Belleza y presencia escénica (20)
- Cultura general y conocimiento de la provincia (20)
- Expresión oral (15)
- Pasarela y desenvolvimiento (15)
- Actitud y compromiso social (15)



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

XI. DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 11°.- Los miembros de la organización se registrarán a las bases de la "ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO".

Art. 12°.- La organización será la encargada del peinado y maquillaje a las candidatas y otorgar los diferentes trajes para el correcto desarrollo de la "ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO", y llevar a cabo la organización del evento.

XII. DE LAS PRESENTACIONES

Las participantes se presentarán en:

- Traje unificado o uniforme
- Traje alegórico o fantasía
- Traje de gala o de noche

XIII. DE LA CORONACIÓN Y TÍTULOS

Art. 13°.- La comisión establece los siguientes títulos:

- Primer lugar: EMBAJADORA CULTURAL-SEÑORITA GRAL. SÁNCHEZ CERRO 2025.
- Segundo lugar: SEÑORITA TURISMO 2025
- Tercer lugar: SEÑORITA SIMPATIA 2025

Durante el acto de Coronación, la encargada de la imposición de la banda y corona será la Sra. Alcaldesa de la Provincia General Sánchez Cerro.

XIV. DE LA PREMIACIÓN

- Art. 14°.- Las candidatas ganadoras se harán acreedoras de una banda, corona y premio, los mismos que serán entregados en la ceremonia pública.

XV. DISPOSICIONES FINALES

Art. 15°.- Todos los aspectos y hechos propios del concurso no previstos en las bases, serán resueltos por el jurado calificador y la comisión organizadora. Sus decisiones no son objeto de ningún tipo de impugnación administrativa.

Art. 16°.- Las candidatas deberán comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el concurso y concentración evitando realizar en público aquellos actos y comportamiento que por su falta de decoro o elegancia puedan trasladar una imagen negativa del certamen.

La Comisión

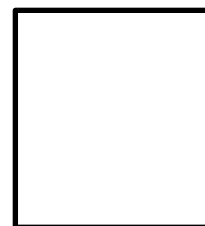


Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS "ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO"



Nombres y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: __/__/__ Edad: ____ DNI: _____

Lugar de Nacimiento: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Domicilio: Calle, Jr., o Av.: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ Celular: _____

E-mail _____

ESTUDIOS:

Primaria: _____

Secundaria _____

SUPERIOR:

Universidad y/o instituto: _____ Especialidad: _____

DESCRIPCIÓN FÍSICA:

Talla: _____ Medidas: _____

Pasatiempos: _____

Aspiraciones _____

Talento: _____

PROYECCIÓN DEL MENSAJE POR EL 89° ANIVERSARIO DE LA PGSC:

Omate, _____ marzo del 2025.

FIRMA Y HUELLA DIGITAL

NOTA: Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta página son verdaderos y lo suscribo.



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO"

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Por el presente asumo la responsabilidad de cumplir con las Bases, Reglamento Interno y Cronograma de Actividades de Preparación y Presentación de Elección y Coronación de la "EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", cuidar los elementos que me facilitarán momentáneamente en esta actividad.

Para dar mayor fe firmo el presente documento con amplitud libertad, sin haber existido coacción alguna y asumiendo a la vez las acciones que la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, interponga en caso de incumplimiento al presente. Si diera el caso de ser elegida "EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", me comprometo a:

- Participar en cada una de las actividades convocadas con puntualidad y responsabilidad.
- Participar en todas las actividades protocolares que me inviten durante mi reinado.
- Si por razones de fuerza mayor tuviera que renunciar o incumpliera con algún requisito establecido por la Comisión de Reinado, me comprometo a comunicar sobre mi posible cese del reinado, devolver la Corona, Banda en forma inmediata sin que medie documento legal alguno.

Omate, ____ marzo del 2025.

FIRMA Y HUELLA DIGITAL



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101 - Omate - Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA

Por la presente Yo, _____ identificado
con DNI N° _____ con domicilio
en _____ de forma voluntaria en uso de mis
facultades.

AUTORIZO a mi menor hija:

Apellidos y nombres: _____,
de _____ años de edad con DNI N° _____, para que pueda participar
en el certamen de belleza denominado "ELECCION DE LA EMBAJADORA CULTURAL
DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", que organiza la Municipalidad
Provincial General Sánchez Cerro, comprometiéndome a que participe en todas
las actividades programadas por el organizador del certamen de belleza,
observando puntualidad, responsabilidad y respeto durante toda la realización
del mismo.

Omate, _____ marzo del 2025.

FIRMA Y HUELLA DIGITAL